



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... 021 ..... Fecha: 31.10.05

# Resolución Ministerial

No. ....711...-2005-MIMDES

Lima, 28 OCT. 2005

Vista, la Carta de Donación de fecha 06 de septiembre de 2005, emitida por la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en Sta. Venera HMR 18, Malta - Europa, a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en Sta. Venera HMR 18, Malta - Europa, ha efectuado una donación consistente en mil trescientos veinte (1320) bultos con ropa nueva, zapatos nuevos, juguetes, comida (conservas enlatadas), vestimentas sagradas, carpetas pequeñas de sintético, rollos de cortinas, balde de goma para las carpetas, rollo de espuma para carpetas y pañales para niños, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,081.00 (MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MSCUM0568206;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada para la Parroquia Santa Cruz de la Tomilla - Arequipa y para la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, a fin de poder beneficiar a la población pobre de los Pueblos Jóvenes de la Periferia de Arequipa;

Que, mediante Memorando No. 196-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 050-2005-MIMDES/OGPP-OP a través de la cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... Fecha: 3/11/05

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en Sta. Venera HMR 18, Malta - Europa, consistente en mil trescientos veinte (1320) bultos con ropa nueva, zapatos nuevos, juguetes, comida (conservas enlatadas), vestimentas sagradas, carpetas pequeñas de sintético, rollos de cortinas, balde de goma para las carpetas, rollo de espuma para carpetas y pañales para niños, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,081.00 (MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa.



**Artículo 2.-** La asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

firma original

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social